REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 2 5 3 4

CONCON.

2 7 ABU 2023

VISTOS:

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad
- Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución Nº 2144/2023 de fecha 14 de agosto del año 2023. Dirección CESFAM.
- 14. Ficha personal de reemplazo 659/2023, con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado de documentación de fecha 18 de agosto de 2023.
- 16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°952 de fecha 17 de agosto del año 2023.
- Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. NOMBRESE en calidad de reemplazo como Auxiliar de farmacia, por el periodo desde el día 25 de agosto al 10 de septiembre del año 2023, a doña MARIANA NARANJO GODOY, C.I. Nº para reemplazar licencia medica de doña Elia Henríquez C., cumpliendo labores de Auxiliar de farmacia en el CESFAM-SAR de Concón.
- 2. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Auxiliar de farmacia, por el periodo desde el día 12 al 24 de agosto del año 2023, a doña MARIANA NARANJO GODOY, C.I. Nº .- para reemplazar licencia medica de doña Elia Henríquez C., cumpliendo labores de Auxiliar de farmacia en el CESFAM-SAR de Concón.
- 3. EL NOMBRAMIENTO, es por 44 horas semanales CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría D, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 5. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE PALIDAD OF SECRETARIA MUNICIPAL REGI ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CONCON DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER Dire ción de Control ASO 2023 SECRETARIA MUNICIPAL Ubjetado Revisado **INTERESADO** DEPARTAMENTO DE SALUD MCD/evp.